

Causa Criminal Seguida contra Toribio Alvarez por ~~partido~~
y el mulato José Almada p.^o haber ambos venido infringiendo
~~en~~ ^{contra} uno a otro heridas leves -

Vol 81 1821
3- 9- 3-

Vol : 1847

Sección Civil y Judicial

Nº : 3

Año : 1821

Sumaria información sobre la pendencia entre
Toribio Alvarez y el mulato José Almada.

Foj : 1 al 3

...
satis a una desgracia, y castigos: Sea tanto, precedida
inspección de ambos, que mando se aseguren en la carceleria,
interim se justifica q. fue el culpado, procedare a la arre-
stacion p. en restar a determinar lo a justicia. En lo
mando firmando con los, en la citada villa en dos dias
el mes de Mayo de mil ochocientos y veinte y un años.

Juan de Rojas

Diego Carlos de Rojas

J. P. Bilen y Samudio

En la citada villa, dia, mes, y año, p. el Reconocim. de las
heridas a los nominados en el título inmediato, porfirio
Asello, en efecto de luxanderos siguientes, a D. J. P. Bilen y
guero, y a D. J. P. Bilen y Samudio, que procedieron a la sede
Asuam q. hicieron p. a la inspección, a la inspección
prim. el mulato, y se seron tenia una descalabradura
en la cabeza al lado izquierdo, de dos dedos de largo, y su pa-
receo orduro el pelo, que significaba la misma parti-

Causa Criminal seguida contra Don Fr. Alonso de ~~San~~
y el mulato Don Alameda p.^a habea Ambos Penas infrascriptas
~~sin~~ ^{sin} ~~ing~~ uno a otro ~~hechos~~ ^{hechos} ~~leyes~~ -

Voff 1 1821
B 3 - n^o - f 3 - No 7057



UN QUARTILLO
SELLO CUARTO ANOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y SEIS Y TREINTA Y SIETE

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper]

madura no tenerlo, y q. ha sido inferida con dolo, estando
 de ella sacana a la frente, y que no corre peligro alg.
 Seguidamente practicarón la misma dilig. con el
 xibio, y dijeron, que tenía tres tipos hechos con In-
 tumento constante, y en un mismo tipo, a saber al la-
 igualm. izquierdo, que comienza la una y chica en el ex-
 tremo superior de la Oreja, bajando p. la quipada en
 donde es de tres dedos de largo, y como dos cartos de p.
 & codura, y la última muy superficial de una pulg.
 da; pero sin peligro alguno, y que de la mayor ind.
 pensablem. de bio fluir bastante sangre, como de la
 el mulato. Fue es qto pueden certificar en cargo el In-
 tumento, pto, y según el real saber y entender de cada
 qual, y firmaron con nros y los: De que certifica-
 han.

De Rosas Nicolás Aguerro Simon
 Melgarejo J. J. J. J.
 J. J. J. J. J. J.

En la ciudad de Villa, en tres dias del mes y año referidos,
 para la averiguación presentada, y como presentador
 a la Cámara, fue comparecer en este Jugado, a D.
 Fran. Ignacio de Anso, al qual recibí juramento por
 Dios nro Sr y una señal de Cruz, y él se hizo de deca re-
 dad en qto supiere, y fuere preguntado, y riéndole al
 tenor del jurto cabezalero? Dijo, que es verdad, que
 ayer a parte de tarde enfrente de cho Hornos se pelea-
 ron, haciendo acaciado primero, que estando comiendo
 ayer a medio día, el mulato lo charreó al toribio, re-
 poniendo este que no le diese charras que él me-
 se usaba con nadie, y q. el mulato le dijo se calla
 que lo hiziera, y cuando le prometió, pero fueros
 sabiendo toribio a la Puerta del Corralon a esperar
 con un Garrote, e van poco mas o menos, se bafa el con-
 cho, y que sabio el mulato y el de clar, y tomaron el cam-

Setto 4^{to} m^o q^o
Jura y años de 1820 y 1821.

no juntos, y el Coribio q^e haiamos tres, y estando ya reencan-
doso el Coribio, sacando su Ganote, ahora si se es e carci-
garme, y que a esto inmediatamente ^{te} tiro el mulato la fla-
cha que llevaba, y el Cuchillo & la Cirra con el qual a un
mimo tiro se atropellaron, haciendolo herido por
el mulato al Coribio, el que, despues de varias veces que
le tiro & ganoteros al mulato, y se lo banafaba, le area-
to ultimamente en la Cabeza, & cuyo golpe cayo pero
no enteramente, y que en este estado los separaron, Loren-
zo, que ignora su apellido, vijente Lopez, y Juan Jose
El Carpintero, que al unido sabieron el Conxalon al
efecto de repararlos, y el Delator q^e andubo en igual
dilig^a, y que alli se acabo el asunto y pelea.
Se le pregunta, si es verdad, que suele tentarlo el mulato
al Coribio? Y digo, que si suele el mulato an-
gustia contra el, en chamma.

Se le interroga, si es verdad suele el mulato decirle al-
gunas cosas sobre su estirpe y prospe? Y digo, que ig-
nora la pregunta si no habia oido. Y no ofrecio
darse mas preg^{tas} que hacerle, se le leyó su declaracion
y dijo estaba conforme, que en ella se afirma y sta-
tifica, que no sabe su año, y q^e el aspecto para a los
señales, q^e no tiene que añadir ni quitar, y q^e dice
que no sabia firmar, subscribir con los ojos & ce-
lular. A que certifico

Yo Carlos Lopez

Yo Manuel Maza

En la misma villa, dia mes, y año, compareció

Ma. Rica y Navas C. 3 1824.

Visto el Sumario precedente el Cargo resultante contra
Jose Alameda mulato, y Toribio Albarran en razón de ser
culpados, el primero p. el insulto o tentac. que infirió de
segundo, y este p. el desafío posterior que presentó, y a
un antes, y en otro p. en considerac. de hallarles ya
purgado el delito que han cometido, y satisfecha la
vindicac. Pongáse en libertad, con condenac. de las for-
tas ocasionadas, a quatro p. tres de p. mitad, y con a-
percibim. de que reincidiendo se les aplicara todo el
rigor prescrito p. Ley, y hagaseles saber. Por esto
con los. De que certifico.

Rovag
P

Los Carlos Rovag
P

A la fin notifiqué a los Picos el Auto anterior
el que se les explico en Guaxami p. su intelligen-
cia. De ello certifico.

Rovag
P